

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

INVITACION ABIERTA N° 001 DE 2017

“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL INDÍGENA EN SITIO PROPIO EN EL RESGUARDO KARMATA RUA CRISTIANÍA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.”

Medellín, 07 de noviembre de 2017.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fundamento Legal.

La Constitución Política, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Así mismo la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el Artículo 6°, el Principio de Coordinación, estableciendo que, *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". Además prevé en el Artículo 95, que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)"*.

La Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, como Empresa Industrial y comercial del orden departamental, se encuentra facultada de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012, reglamentado por el decreto 2045 de 2012, para realizar la financiación y desarrollo de viviendas de interés prioritario, mediante la constitución de patrimonio(s) autónomos(s) reglamentados por el derecho privado. Por lo anterior se requiere adelantar procesos de convocatoria y selección de los constructores interesados en desarrollar los proyectos de vivienda de Interés Prioritario y de mejoramiento de vivienda.

El decreto 1082 de 2015, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.2.7. De la celebración de contratos en desarrollo de encargos fiduciarios o contratos de fiducia. **"La Entidad Estatal no puede delegar en las sociedades fiduciarias la adjudicación de los contratos que celebren en desarrollo del encargo fiduciario o de la fiducia pública pero sí pueden encomendar a la fiduciaria la suscripción de tales contratos y la ejecución de todos los trámites inherentes al Proceso de Contratación"**. Por tal motivo la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA, seleccionara a través de los Términos de Referencia a los contratistas, instruyendo a la Fiduciaria Central, para que como vocera del Fideicomiso, efectúe la contratación de los mismos.

la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, solicitó a FIDUCIARIA CENTRAL S.A , la presentación formal de una oferta para la celebración de los contratos de fiducia mercantil a

través de los cuales se ejecutará el Convenio N° 4600006646 / 2017- VIVA-CI-149, que tiene por objeto “Desarrollar proyecto de vivienda rural indígena en el resguardo KARMATA Rua Cristiania del municipio de Jardín”, que cuenta con recursos provenientes de la Gerencia Indígena de Antioquia y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA. Para tal fin FIDUCIARIA CENTRAL ha constituido el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO VIVIENDAS INDÍGENAS - VIVA**, para que reciba, administre, contrate y pague de los recursos que se utilicen del Convenio antes descrito.

La Sociedad Fiduciaria Central S.A., obra en este acto en calidad de vocero y administrador del **FIDEICOMISO VIVIENDAS INDÍGENAS - VIVA** ha sido instruida por EL COMITÉ FIDUCIARIO para contratar la construcción de proyecto cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL INDÍGENA EN SITIO PROPIO EN EL RESGUARDO KARMATA RUA CRISTIANÍA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.**”, bajo la modalidad de contratación a precio global fijo.

El FIDEICOMISO VIVIENDAS INDÍGENAS - VIVA, a través de la Sociedad Fiduciaria Central S.A, requiere adelantar un proceso con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para el proyecto cuyo objeto es: “**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL INDÍGENA EN SITIO PROPIO EN EL RESGUARDO KARMATA RUA CRISTIANÍA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.**”,

1.2. Objeto de la Contratación.

“**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL INDÍGENA EN SITIO PROPIO EN EL RESGUARDO KARMATA RUA CRISTIANÍA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.**”

1.3. Alcance.

Dicho objeto comprende la construcción de 62 viviendas rurales indígenas en sitio propio, con las especificaciones indicadas en la planimetría y el anexo técnico de los Términos de Referencia.

1.4. Lugar de Ejecución.

El sitio de trabajo se encuentra ubicado en el resguardo Karmata Rua Cristianía del municipio de Jardín, subregión del Suroeste de Antioquia.

1.5. Presupuesto Estimado.

El valor estimado de la presente invitación privada a contratar por parte de la sociedad Fiduciaria Central como vocera del fideicomiso asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.635.740.547)** incluido IVA,

El presupuesto incluye Costos Indirectos y los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que implique el desarrollo del contrato.

1.6. Apertura y cierre del proceso

Fecha de Apertura : Miércoles 25 de Octubre de 2017.

Fecha de Cierre: Miércoles 01 de Noviembre de 2017.

Hora: 17:00 horas

1.7. Oferentes.

Presentaron oferta los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	NIT.	N° DE FOLIOS ORIGINAL	N° DE FOLIOS COPIA	VALOR DE LA OFERTA	GARANTIA DE SERIEDAD	
						ASEGURADORA	N° DE POLIZA
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	107	107	1.622.518.300	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-45-101043949
2	ICPB S.A.	811.015.828	111	111	1.635.740.547	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-45-101043960
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	153	153	1.635.740.547	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-45-101043947

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de las ofertas se realizó en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas, de acuerdo a los criterios establecidos en Términos de Referencia, así:

2.1. Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en los Términos de Referencia y el análisis jurídico de la propuesta, se concluye lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROPONENTE 1		
		PROPONENTE	PUBLIOBRAS S.A.S	
		NIT	900.215.138	
		Aportado	Folio	Observaciones
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X	4-5	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	X	20-22	CUMPLE
3	Copia cédula ciudadanía Representante Legal	X	6	CUMPLE
4	Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	X		COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO N°: 65-45-101043949 MONTO: 163.574.054,70 VIGENCIA DESDE: 01-11-17

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROPONENTE 1		
		PROPONENTE	PUBLIOBRAS S.A.S	
		NIT	900.215.138	
		Aportado	Folio	Observaciones
				HASTA: 07-02-18 NO CUMPLE no aportó el Recibo de pago de la prima conforme a lo exigido en el numeral 4.1.6
5	Certificado pago Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal.	X	29	CUMPLE
6	Tarjeta Profesional del Contador	X	30	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores	X	31	CUMPLE
8	Registro Único Tributario (RUT)	X	33	CUMPLE
9	Relación de Sanciones y Multas	X	39	CUMPLE
10	Copia matrícula del profesional que abona la propuesta	X	07	CUMPLE
11	Certificado de vigencia de la matrícula del profesional que abona la propuesta	X	08	CUMPLE VERIFICADA POR LA ENTIDAD N° E2017WEB00210125
12	Inscripción en el Registro Único de Proponentes. (RUP)	X	41-71	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría	X	14-18	VERIFICADO POR LA ENTIDAD N° DE VERIFICACIÓN 993814502017
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	X	15-17	VERIFICADO POR LA ENTIDAD CERTIFICADO N° 101286766

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROPONENTE 2		
		PROPONENTE	ICPB S.A.	
		NIT	811.015.828	
		Aportado	Folio	Observaciones
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X	2-3	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	X	4-14	CUMPLE
3	Copia cédula ciudadanía Representante Legal	X	15	CUMPLE
4	Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	X	74-78	COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO N°: 65-45-101043960 MONTO: 162.092.856 VIGENCIA DESDE: 30-10-17 HASTA: 28-02-18 – NO CUMPLE CON EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO
5	Certificado pago Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal.	X	99	CUMPLE
6	Tarjeta Profesional del Contador	X	100	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores	X	101	CUMPLE
8	Registro Único Tributario (RUT)	X	18	CUMPLE
9	Relación de Sanciones y Multas	X	104	CUMPLE
10	Copia matrícula del profesional que abona la propuesta	X	16	CUMPLE
11	Certificado de vigencia de la matrícula del profesional que abona la propuesta	X	17	CUMPLE VERIFICADA POR LA ENTIDAD N° E2017WEB00210190
12	Inscripción en el Registro Único de	X	19-70	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROPONENTE 2		
		PROPONENTE	ICPB S.A.	
		NIT	811.015.828	
		Aportado	Folio	Observaciones
	Proponentes. (RUP)			
13	Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría	X	73	VERIFICADO POR LA ENTIDAD N° DE VERIFICACIÓN 726252742017
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	X	71	VERIFICADO POR LA ENTIDAD CERTIFICADO N° 101290711

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROPONENTE 3		
		PROPONENTE	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	
		NIT	70.556.231	
		Aportado	Folio	Observaciones
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X	3-4	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	X	8-10	CUMPLE
3	Copia cédula ciudadanía Representante Legal	X	6	CUMPLE
4	Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	X	14-17	COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO N°: 65-45-101043947 MONTO: 163.574.054 VIGENCIA DESDE: 30-10-17 HASTA: 28-02-18 NO CUMPLE no aportó el Recibo de pago de la prima conforme a lo exigido en el numeral 4.1.6
5	Certificado pago Seguridad Social,	X	19	CUMPLE
6	Tarjeta Profesional del Contador	NA	NA	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta	NA	NA	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROPONENTE 3		
		PROPONENTE	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	
		NIT	70.556.231	
		Aportado	Folio	Observaciones
	Central de Contadores			
8	Registro Único Tributario (RUT)	X	23	CUMPLE
9	Relación de Sanciones y Multas	X	25	CUMPLE
10	Copia matrícula del profesional que abona la propuesta	X	144	CUMPLE
11	Certificado de vigencia de la matrícula del profesional que abona la propuesta	X	145	CUMPLE VERIFICADA POR LA ENTIDAD N° E2017WEB00210234
12	Inscripción en el Registro Único de Proponentes. (RUP)	X	67-106	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría	X	149	VERIFICADO POR LA ENTIDAD N° DE VERIFICACIÓN 706614422017
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	X	151	VERIFICADO POR LA ENTIDAD CERTIFICADO N° 101293177

Dado el anterior análisis documental, la evaluación de los requisitos habilitantes de orden legal queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	NIT	CALIFICACION REQUISITOS LEGALES
1. PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	NO CUMPLE no aportó el Recibo de pago de la prima conforme a lo exigido en el numeral 4.1.6
2. ICPB S.A.	811.015.828	NO CUMPLE (debido a que la poliza de seriedad no corresponde al 10% del valor del contrato)
3. JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	NO CUMPLE no aportó el Recibo de pago de la prima

		conforme a lo exigido en el numeral 4.1.6
--	--	---

2.2. Experiencia Probable.

Teniendo en cuenta que la experiencia probable está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad como **CONSTRUCTOR**, se tiene que para las obras a realizar en el presente proceso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades del presente proceso.

Por lo anterior, la experiencia probable se verifica con fundamento en el presupuesto de las obras y en el criterio del Registro de Proveedores de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA así:

CUANTÍA PROYECTOS EN SMMLV	ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA (AÑOS)*	EXPERIENCIA PUBLICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA (SMMLV)
	Certificado de existencia y representación legal	Registro Único de proponentes (RUP) copia de certificados de obra
1.500-6.000 SMMLV	3- 5 años	0 - 40.000 4 veces el valor contrato

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en Términos de Referencia y el análisis técnico de la propuesta, se concluye lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	NIT.	APORTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	X	X	
2	ICPB S.A.	811.015.828	X	X	
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	X	X	

Dado el anterior análisis documental, la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico correspondiente a la experiencia general, queda de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT.	EXPERIENCIA GENERAL
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	HABILITADO
2	ICPB S.A.	811.015.828	HABILITADO

N°	PROPONENTE	NIT.	EXPERIENCIA GENERAL
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	HABILITADO

2.3. Experiencia Específica Acreditada.

REQUISITO: EXPERIENCIA ESPECIFICA					
Deberá cumplir con los siguientes requisitos:					
1. Para el caso de personas naturales o jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de CINCO (5) contratos certificados, cuya fecha de terminación esté debidamente certificada por la entidad contratante y que ésta se encuentre dentro de los últimos diez (10) años, anteriores al cierre del plazo del presente proceso					
2. Adicionalmente, que la sumatoria del total de contratos aportados no sea inferior a 4 veces el valor del contrato, como se establece en el Registro de Proveedores de VIVA, al momento de suscripción del respectivo contrato.					
3. Por lo menos uno de los contratos certificados deberá corresponder mínimamente al 50% del presupuesto estimado por la Entidad, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción del respectivo contrato.					
4. Dentro del objeto o alcance de las actividades ejecutadas de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se debe contemplar la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.					
N°	PROPONENTE	NIT.	APORTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	X	X	
2	ICPB S.A.	811.015.828	X	X	
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	X	X	

Dado el anterior análisis documental, la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico correspondiente a la experiencia general, queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	NIT.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1. PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	CUMPLE
2. ICPB S.A.	811.015.828	CUMPLE
3. JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	CUMPLE

2.4. Verificación de la Clasificación del RUP O RUT

La clasificación se evaluó con base en la información suministrada en el RUP

REQUISITO: CLASIFICACIÓN							
Los proponentes deberán estar clasificados con la <u>clasificación de Bienes y servicios</u> según lo establecido en el decreto 1510 de 2013, por lo cual deberá acreditar la clasificación en alguno de las siguientes clases:							
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE		
	72	11	00	00	Servicios de construcción de edificaciones residenciales.		
	72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares.		
	72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares.		
	72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.		
	72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina.		
	72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.		
Nº	PROPONENTE			NIT.	APORTADO	HABILITADO	NO HABILITADO
1	PUBLIOBRAS S.A.S			900.215.138	X	X	
2	ICPB S.A.			811.015.828	X	X	
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO			70.556.231	X	X	

Dado el anterior análisis documental, la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico correspondiente a la experiencia general, queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	NIT.	CALIFICACIÓN CLASIFICACIÓN
1. PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	CUMPLE
2. ICPB S.A.	811.015.828	CUMPLE
3. JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	CUMPLE

2.5. Verificación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera se evaluó con base en la información suministrada en el Registro Único de Proponentes y el certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, formato anexo: SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

ID	PROPONENTE	NIT	INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
			PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE ENDEUDAMIENTO	CALIFICACIÓN
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	\$ 1,126,111,012	\$ 3,417,912,704	0.33	HABIL
2	ICPB S.A	811.015.828	\$ 945,593,000	\$ 3,830,574,000	0.25	HABIL
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	\$ 4,038,464,412	\$ 8,872,720,189	0.46	HABIL

ID	PROPONENTE	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ			
			ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	CALIFICACIÓN
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	\$ 2,870,076,913	\$ 48,563,000	59.10	HABIL
2	ICPB S.A	811.015.828	\$ 3,769,551,000	\$ 945,593,000	3.99	HABIL
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	\$ 7,173,236,771	\$ 3,601,481,254	1.99	HABIL

ID	PROPONENTE	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES			
			RESULTADO ANTES DE INTERES E IMPUESTOS	GASTOS FINANCIEROS	RCI	CALIFICACIÓN
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	588,243,797	12,055,182	48.80	HABIL
2	ICPB S.A	811.015.828	505,048,374	521,000	969.38	HABIL
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	681,159,939	393,449,727	1.73	HABIL

ID	PROPONENTE	NIT	CAPITAL DE TRABAJO			
			ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	CALIFICACIÓN
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	\$ 2,870,076,913	48,563,000	\$ 2,821,513,913	HABIL
2	ICPB S.A	811.015.828	\$ 3,769,551,000	945,693,000	\$ 2,823,858,000	HABIL
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	\$ 7,173,236,771	3,601,481,254	\$ 3,571,755,517	HABIL

ID	PROPONENTE	NIT	INDICADORES DE RENTABILIDAD ACTIVO			
			BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	ACTIVOS TOTALES	ROA	CALIFICACIÓN
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	246,751,269	3,417,912,704	7.22	HABIL
2	ICPB S.A	811.015.828	505,048,374	3,830,574,000	13.18	HABIL
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	681,159,939	8,872,720,189	7.68	HABIL

ID	PROPONENTE	NIT	INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
			PATRIMONIO NETO	ROE	BENEFICIOS NETO DESPUES DE IMPUESTOS	CALIFICACIÓN
1	PUBLIOBRAS S.A.S	900.215.138	2,291,801,692	9.29	246,751,269	HABIL
2	ICPB S.A	811.015.828	2,884,981,000	5.71	505,048,374	HABIL
3	JORGE ENRIQUE MORA HENAO	70.556.231	4,834,255,777	7.10	681,159,939	HABIL

2.6. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE		VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA		VERIFICACIÓN CLASIFICACION RUP		VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. PUBLIOBRAS S.A.S		X	X		X		X		X	
2. ICPB S.A.		X	X		X		X		X	
3. JORGE ENRIQUE MORA HENAO		X	X		X		X		X	

2.7. Proponentes Habilitados

PROPONENTE	EVALUACIÓN	
	Habilitado	
	SI	NO
1. PUBLIOBRAS S.A.S		X
2. ICPB S.A.		X
3. JORGE ENRIQUE MORA HENAO		X

2.7. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Debido a que ninguno de los proponentes se encuentra habilitado, no procede la calificación y asignación de puntaje.

De acuerdo al cronograma establecido en la adenda N° 2, las observaciones al informe de evaluación y presentación de subsanaciones serán hasta el miércoles 08 de noviembre de 2017 hasta las 05:00 pm, las cuales podrán ser enviadas al correo electrónico juan.pardo@fiducentral.com.

3 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El presente informe queda a disposición de los interesados, hasta el **MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 5:00 pm**, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades de los Términos de Referencia, para que presenten las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

El sitio en el que se pueden radicar las observaciones y los documentos aclaratorios será en la Oficina de Archivo y Correspondencia, ubicada en Fiduciaria Central: Carrera 43 C - 7 D - 09 El Poblado, Medellín o al Correo electrónico juan.pardo@fiducentral.com, hasta las 5:00pm, después de esta hora no se recibirán los documentos.

Comité Asesor y Evaluador,

ISABEL CRISTINA BEDOYA OSPINA

Coordinadora de Presupuesto - VIVA

ALEXANDER COLORADO PEREZ

Profesional Universitario - VIVA

PAULA ANDREA LOPERA

Coordinador Jurídico - VIVA

Elaboró: Gustavo Zuluaga Z- Profesional de Apoyo VIVA

Revisó: Luis Fernando Quirós Henao – Abogado Contratista